



00000158

**DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.**  
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** 18/09/2024

**UOC Convocante (\*):**

**Unidad o área requirente (\*):** Dirección de Mantenimiento Dpto. Mantenimiento HC.

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Sr. Juan Penayo.

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe de Dpto. Mantenimiento HC.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

El Dpto. de Mantenimiento del HC, realiza el llamado a licitación Mantenimiento de Ascensores a fin de contar con el servicio tercerizado, ya que el mantenimiento de los mismos se encuentra dentro de las medidas de seguridad a ser tenidas en cuenta para el correcto funcionamiento de los mismos. El mantenimiento correctivo y preventivo de los ascensores, permiten la reparación debido al desgaste normal por el paso del tiempo y por el uso del mismo.

El funcionamiento de los ascensores es esencial para la logística de traslado de pacientes, de personal de blanco y funcionarios en general, así como de insumos, medicamentos, prendas quirúrgicas, basura común y patológica, traslado de óbito etc.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Ningún requerimiento restringe la participación de los posibles oferentes, siempre y cuando cumplas con los requerimientos en el área técnica y económica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon  
Director  
Gerencia de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Sr. Juan Penayo Aponte  
Jefe de Dpto. de Mantenimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ing. Verónica Blanco  
Directora  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO